

AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

656

RESOLUCIÓN 6/2021, de 7 de enero, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de Subdirector/a Corporativo de Infraestructuras en la Dirección General.

Estando vacante el puesto de trabajo de Subdirector/a Corporativo de Infraestructuras en la Dirección Económica Financiera (Dirección General), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 8/1997 de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, y en el Decreto 255/1997 de 11 de noviembre, esta Dirección General acuerda anunciar convocatoria pública para su provisión, por el procedimiento de libre designación, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.– El puesto de trabajo Subdirector/a Corporativo de Infraestructuras, que se convoca mediante la presente Resolución, podrá ser solicitado por el personal fijo (funcionario, estatutario o laboral) adscrito a las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud en el grupo profesional A1/A2, siempre que reúna los siguientes requisitos:

– Titulación Académica: hallarse en posesión de la titulación de Licenciado/a en Ingeniería Industrial y/o Ingeniería en Electrónica y/o Ingeniería en Automática y Electrónica Industrial o titulación equivalente.

– Perfil Lingüístico: 3, con fecha de preceptividad vencida.

– Experiencia: disponer de 5 años de experiencia en el desempeño de tareas propias de los Grupos Profesionales A1/A2.

Segunda.– Se valorarán los siguientes méritos.

a) Experiencia profesional en:

– Dirección de Proyectos.

– Análisis y estudios de viabilidad de inversiones, proyectos, y planes de negocio.

– Organización y sistemas de gestión.

b) Formación en:

– Project Management Professional.

– Principios y metodología de Calidad Total (ISO, EFQM...).

Tercera.– Las personas interesadas dirigirán sus solicitudes a la Dirección de Recursos Humanos de la Dirección General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco. También podrán presentarse en la forma establecida en el artículo 16 de la

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los aspirantes que deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán acompañar a su solicitud un Curriculum Vitae en el que harán constar:

- Títulos Académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados.
- Experiencia profesional y de gestión sanitaria.
- Estudios, cursos, ponencias, publicaciones conocimientos de idiomas y cuantos otros méritos estimen oportunos manifestar.

A la citada solicitud deberán los aspirantes adjuntar además la documentación justificativa de los requisitos exigidos y de los méritos alegados. Así mismo, podrán acompañar cuantas publicaciones, informes o cualesquiera otros documentos estimen oportunos.

No será preciso acreditar en la forma indicada en el párrafo anterior aquéllos extremos que consten debidamente validados en la aplicación informática corporativa de CV de Osakidetza, si bien esta circunstancia deberá hacerse constar en la solicitud que realice el aspirante.

Cuarta.– La resolución de la presente convocatoria se llevará a cabo mediante Resolución de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco.

Quinta.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 7 de enero de 2021.

La Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
MARÍA ROSA PÉREZ ESQUERDO.